



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

12106

Juicio de faltas 439/2013

D/D^a. MARIA NIEVES AFAN DE RIVERA JIMENEZ, Secretario de JDO. INSTRUCCION N. 8 de PALMA DE MALLORCA.

POR EL PRESENTE HAGO CONSTAR: Que en los autos de JUICIO DE FALTAS nº 0000439 /2013 ha recaído Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“En Palma a 17 de junio de 2013.

JUAN PEDRO YLLANES SUAREZ, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 8, ha visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS 439/2013, seguida por una falta de desconsideración a agentes de la autoridad contra James Phillip Bermingham, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal representado por D. Ramón Vázquez, ejercitando la acción pública.

F A L L O: Condeno a James Phillip Bermingham, como autor responsable de una falta de desconsideración a agentes de la autoridad, a la pena de multa de diez días, con cuota diaria de seis euros, y responsabilidad personal subsidiaria, en caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas y al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Il^{ta}. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.”

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste, su publicación en el B.O.I.B. y su notificación a JAMES PHILIP BERMINGHAM, extendiendo y firmo el presente testimonio en PALMA DE MALLORCA, a diecisiete de Junio de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

